

RESOLUCION N° 068/18

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente **Señora VIVIANA FARIAS - LEGAJO 049** que confirma que debe permanecer reposo desde el **7 de Junio de 2018** por el término de 20 (veinte) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- **OTORGASE** licencia con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente, Señora Viviana Farías, Legajo N° 049, **desde el 07-06-18 al 26-06-18 inclusive**, 20 (veinte) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- **COMUNIQUESE** a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, Junio 11 de 2018.-

FIRMADO
CLAUDIO MARIA J. MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL